

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TAMAZULA, JALISCO; POR CONDUCTO DE SU H. AYUNTAMIENTO REPRESENTADO POR EN ESTE ACTO POR LOS LIC. JOSÉ LUIS AMEZCUA ARIAS, LILIANA RAMIREZ PANDURO Y GERARDO GUZMÁN BECERRA, EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y TESORERO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL COMPRADOR", Y POR OTRA PARTE EL LIC. EFRAÍN RÍOS REYES A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL VENDEDOR", QUIENES SE SUJETARÁN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- Declara "EL COMPRADOR", a través de sus representantes:

I.1.- Ser un ente Público con personalidad jurídica y patrimonio propio en los términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política de Jalisco, artículos 1º, 2º, y 3º de la Ley de Gobierno y Administración Pública del Estado de Jalisco.

I.2.- Que sus representantes cuentan con la capacidad y facultad necesarias para obligarse en términos de este contrato, con fundamento en los artículos 80 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 10, 15, 37 fracciones II, V, VI, 38 Fracción III, 47 fracciones I, II, XI, 52 Fracciones I y II, 53, 54, 61 y 67 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como lo dispuesto en los numerales de los ordenamientos municipales que corresponden.

I.3.- Manifiesta tener su domicilio oficial en el edificio del palacio Municipal, ubicado en calle RAMÓN CORONA SUR # 32 COLONIA CENTRO, C.P. 49650, TAMAZULA; JALISCO y que su Registro Federal de Contribuyentes es PMT8711016X7

I.4.- Manifiesta que el presente contrato radica en la necesidad de llevar a cabo la compraventa de 5,688 paquetes de útiles escolares, para efectos de cumplir con la parte que le corresponde otorgar de acuerdo a lo establecido en el convenio suscrito con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Estado de Jalisco, derivado del Programa Estatal "Mochilas con los Útiles 2016".

I.5.- Para efectos de satisfacer las necesidades mencionadas en el punto anterior conviene contratar la presente compraventa, con "EL VENDEDOR" toda vez que la propuesta que el presentó es la que más se adecua a las necesidades del programa, en los términos que más adelante se estipulan en el presente contrato.

I.6.- Que la compraventa contemplada en el presente contrato tuvo que ser sometida mediante la comisión colegiada para su valoración correspondiente, quienes después de analizar las diferentes opciones concluyeron que la propuesta de "EL VENDEDOR" cumple con los criterios de calidad, precio y certeza para la adquisición de los paquetes de útiles estipulados en el numeral 1.4 de las presentes declaraciones.

II.- Declara "EL VENDEDOR" que:

II.1.- Es una persona física con Actividad empresarial, mexicano, mayor de edad; y que cuenta con la capacidad necesaria para contraer los derechos y obligaciones estipulados en el presente contrato; así como que está debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con clave RIRE800618IH4.

II.2.- Señala como su domicilio para los efectos legales correspondientes la finca ubicada en la Calle Isaac Newton #4233, Colonia Arboledas Segunda Sección, en el municipio de Zapopan; Jalisco.

II.3.- Se identifica para los efectos del presente contrato con credencial de elector vigente emitida por el INE con número de folio 2771030795884.

II.4.-Cuenta con la capacidad, medios propios y suficientes como son: experiencia profesional, organización adecuada, recursos materiales y técnicos, así como la fuerza de trabajo que se requiere para realizar el objeto de este contrato.

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - DEL OBJETO DEL CONTRATO.

"EL VENDEDOR", se obliga en los términos de este contrato de compra venta, a entregar a "EL COMPRADOR" la cantidad de 5688 paquetes de útiles escolares, clasificados por grado escolar de acuerdo a la tabla que se muestra a continuación:

CANT.	GRADO ESCOLAR
1020	PAQUETE DE UTILES ESCOLARES PREESCOLAR
1255	PAQUETE DE UTILES ESCOLARES 1o PRIMARIA
0	PAQUETE DE UTILES ESCOLARES 2o PRIMARIA
529	PAQUETE DE UTILES ESCOLARES 3o PRIMARIA
0	PAQUETE DE UTILES ESCOLARES 4o PRIMARIA
1546	PAQUETE DE UTILES ESCOLARES 5o PRIMARIA
0	PAQUETE DE UTILES ESCOLARES 6o PRIMARIA
1338	PAQUETE DE UTILES ESCOLARES SECUNDARIA
5688	TOTAL

SEGUNDA. - DEL IMPORTE DE LA COMPRAVENTA.

"EL COMPRADOR" se obliga a pagar por la presente compraventa a "EL VENDEDOR" la cantidad de \$ 699,897.00 (Seiscientos noventa y nueve mil ochocientos noventa y siete pesos 00/100 M.N. I.V.A. incluido), Por concepto de la compraventa mencionada en la cláusula anterior y como se describe en la siguiente tabla:

COTIZACIÓN ARGOS TAMAZULA						
CONCEPTO	UBICACIÓN				MONTOS IMPORTE	
	ESTADO	PROYECTO	MUNICIPIO	CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL
PAQUETE DE ÚTILES ESCOLARES NIVEL PREESCOLAR	PZ	MOCHILAS	TAMAZULA	1020	\$ 88.71	\$ 90,484.20
PAQUETE DE ÚTILES ESCOLARES PRIMERO DE PRIMARIA	PZ	MOCHILAS	TAMAZULA	1255	\$ 66.88	\$ 83,934.40
PAQUETE DE ÚTILES ESCOLARES SEGUNDO DE PRIMARIA	PZ	MOCHILAS	TAMAZULA	0	\$ 66.88	\$ -
PAQUETE DE ÚTILES ESCOLARES TERCERO PRIMARIA	PZ	MOCHILAS	TAMAZULA	529	\$ 102.50	\$ 54,222.50
PAQUETE DE ÚTILES ESCOLARES CUARTO PRIMARIA	PZ	MOCHILAS	TAMAZULA	1546	\$ 112.37	\$ 173,724.02
PAQUETE DE ÚTILES ESCOLARES QUINTO DE PRIMARIA	PZ	MOCHILAS	TAMAZULA	0	\$ 112.37	\$ -
PAQUETE DE ÚTILES ESCOLARES SEXTO DE PRIMARIA	PZ	MOCHILAS	TAMAZULA	0	\$ 112.37	\$ -
PAQUETE DE ÚTILES ESCOLARES NIVEL SECUNDARIA	PZ	MOCHILAS	TAMAZULA	1338	\$ 150.22	\$ 200,994.36
TOTAL						

TERCERA. - DE LA DESCRIPCIÓN DE LA COMPRAVENTA.

Comprende la entrega de la cantidad de 5688 paquetes de útiles escolares por lo cual, se obliga a proporcionar a "EL COMPRADOR" los paquetes mencionados tal y como se estipula en la tabla de la

cláusula primera de este contrato. Cada paquete contendrá dependiendo del grado el grado escolar los artículos y útiles escolares que se describen en las siguientes tablas, comprometiéndose "EL VENDEDOR" a entregar en 30 días naturales a partir de la firma del presente contrato y del depósito por concepto de anticipo del presente contrato.

Acuerdan ambos contratantes que solo en caso que alguno de los artículos descritos en los paquetes se escaseara o tuviera un aumento repentino en su precio; "EL VENDEDOR" podrá sustituirlo por alguno de las mismas características y precio, sin penalización alguna.

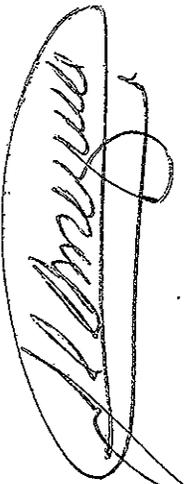
Desglose de contenidos por grado escolar. -

EDUCACIÓN PREESCOLAR		
CANT	PRODUCTOS	NETO
1	Libreta Estrella, cuadrícula grande 100 hojas, tamaño profesional.	
1	Colores mapita c/12 cortos	
1	Crayon Vividel delgado 6 Colores	
1	Pincel Pelo de Caballo No 10	
1	Tijera escolar Delta D-10	
1	Lápiz adhesivo Kole 9 grs. (PRODUCTO DE KOLA LOKA)	
1	Plastilina Popular 200 grs.	
1	Borrador Pelikan Blanco WS-60 chico	
1	Paquete de 100 hojas bond Scribe blancas tamaño carta.	
1	Bata de trabajo, en tela, (unisex talla única).	
TOTAL		\$ 102.9

EDUCACIÓN PRIMARIA PRIMER GRADO		
CANT	ARTICULOS	NETO
2	Libreta Estrella, de cuadrícula grande, de 100 hojas, tamaño profesional.	
1	Libreta Estrella, de raya, de 100 hojas tamaño profesional.	
2	Lápiz Dixon métrico No 2	
2	Bicolor Universal delgado	
1	Borrador Pelikan Blanco WS-60 chico	
1	Regla Mar*Ros de 30 CM plástico	
1	Sacapuntas Keiser o JOCAR	
1	Tijera escolar Delta D-10	
1	Colores mapita c/10 cortos	
1	Lápiz adhesivo Kole 9 grs. (PRODUCTO DE KOLA LOKA)	
1	Paquete de 100 hojas bond Scribe blancas tamaño carta.	
		\$77.58

SEGUNDO GRADO		
CANT	ARTICULOS	NETO
2	Libreta Estrella, de cuadrícula grande, de 100 hojas, tamaño profesional.	
1	Libreta Estrella, de raya, de 100 hojas tamaño profesional.	
2	Lápiz Dixon métrico No 2	

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES, PROGRAMA ESTATAL
"MOCHILAS CON LOS ÚTILES 2016"



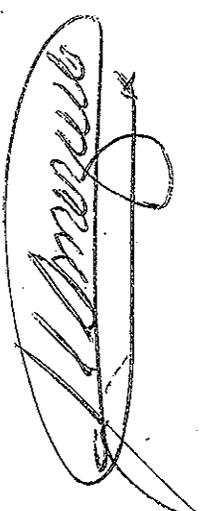


2	Bicolor Universal delgado	
1	Borrador Pelikan Blanco WS-60 chico	
1	Regla Mar*Ros de 30 CM plástico	
1	Sacapuntas Keiser o JOCAR	
1	Tijera escolar Delta D-10	
1	Colores mapita C/12 Cortos	
1	Lápiz adhesivo Kole 9 grs. (PRODUCTO DE KOLA LOKA)	
1	Paquete de 100 hojas bond Scribe blancas tamaño carta.	
		\$77.58

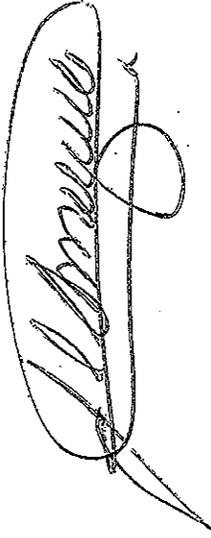
CANT	TERCER GRADO ARTICULOS	NETO
2	Cuadernos Profesional Estrella de 100 H. cuadro 5	
3	Cuaderno Profesional Estrella 100 H Raya	
2	Lápiz Dixon métrico No 2	
2	Bicolor Universal delgado	
2	Bolígrafo Pelikan o JOCAR	
1	Juego de Geometría Vinci 8932	
1	Compás de precisión. (INCLUIDO EN JUEGO DE GEOMETRIA)	
1	Sacapuntas Keiser o JOCAR	
1	Borrador Pelikan Blanco WS-60 chico	
1	Tijera escolar Delta D-10	
1	Colores mapita C/12 Cortos	
1	Lápiz adhesivo Kole 9 grs. (PRODUCTO DE KOLA LOKA)	
1	Paquete de 100 hojas bond Scribe blancas tamaño carta.	
		\$118.90

CANT	CUARTO GRADO ARTICULOS	NETO
2	Cuadernos Profesional Estrella de 100 H. cuadro 5	
3	Cuaderno Profesional Estrella 100 H Raya	
2	Lápiz Dixon métrico No 2	
2	Bicolor Universal delgado	
2	Bolígrafo Pelikan o JOCAR.	
1	Juego de Geometría Vinci 8932	
1	Compás de precisión. (INCLUIDO EN JUEGO DE GEOMETRIA)	
2	Marcador Resaltador Faber Castell	
1	Sacapuntas Keiser o JOCAR	
1	Borrador Pelikan Blanco WS-60 chico	
1	Tijera escolar Delta D-10	
1	Colores mapita C/12 Cortos	
1	Lápiz adhesivo Kole 9 grs. (PRODUCTO DE KOLA LOKA)	
1	Paquete de 100 hojas bond Scribe blancas tamaño carta.	
		\$130.35

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES, PROGRAMA ESTATAL
"MOCHILAS CON LOS ÚTILES 2016"




QUINTO GRADO		
CANT	ARTICULOS	NETO
2	Cuadernos Profesional Estrella de 100 H. cuadro 5	
3	Cuaderno Profesional Estrella 100 H Raya	
2	Lápiz Dixon métrico No 2	
2	Bicolor Universal delgado	
2	Bolígrafo Pelikan o JOCAR	
1	Juego de Geometría Vinci 8932	
1	Compás de precisión. (INCLUIDO EN JUEGO DE GEOMETRIA)	
2	Marcador Resaltador Faber Castell.	
1	Sacapuntas Keiser o JOCAR	
1	Borrador Pelikan Blanco WS-60 chico	
1	Tijera escolar Delta D-10	
1	Colores mapita C/12 Cortos	
1	Lápiz adhesivo Kole 9 grs. (PRODUCTO DE KOLA LOKA)	
1	Paquete de 100 hojas bond Scribe blancas tamaño carta.	
		\$130.35



SEXTO GRADO		
CANT	ARTICULOS	NETO
2	Cuadernos Profesional Estrella de 100 H. cuadro 5	
3	Cuaderno Profesional Estrella 100 H Raya	
2	Lápiz Dixon métrico No 2	
2	Bicolor Universal delgado	
2	Bolígrafo Pelikan o JOCAR	
1	Juego de Geometría Vinci 8932	
1	Compás de precisión. (INCLUIDO EN JUEGO DE GEOMETRIA)	
2	Marcador Resaltador Faber Castell	
1	Sacapuntas Keiser o JOCAR	
1	Borrador Pelikan Blanco WS-60 chico	
1	Tijera escolar Delta D-10	
1	Colores mapita C/12 Cortos	
1	Lápiz adhesivo Kole 9 grs. (PRODUCTO DE KOLA LOKA)	
1	Paquete de 100 hojas bond Scribe blancas tamaño carta.	
		\$130.35

EDUCACIÓN SECUNDARIA		
CANT	ARTICULOS	NETO
2	Cuaderno Profesional Estrella 100 H Raya	
1	Cuaderno Profesional Mega Plus Scribe mixto de 100 H.	
1	Cuadernos Profesional Estrella de 100 H. cuadro 5	
2	Lápiz Dixon métrico No 2	
2	Bicolor Universal delgado	




CONTRATO DE COMPRAVENTA DE PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES. PROGRAMA ESTATAL
 "MOCHILAS CON LOS ÚTILES 2016"

2	Bolígrafo Pelikan o JOCAR	
2	Marcador Resaltador Faber Castell	
1	Sacapuntas Keiser o JOCAR	
1	Borrador Pelikan Blanco WS-60 chico	
1	Tijera escolar Delta D-10	
1	Colores mapita C/12 Cortos	
1	Lápiz adhesivo KOLE (Producto de Kola Loka)	
1	Juego de escuadras semi - profesional.	
1	Juego de Geometría Vinci 8952	
1	Compás de precisión. (INCLUIDO EN JUEGO DE GEOMETRÍA)	
1	Regla graduada de 30 CM plástico (INCLUIDO EN JUEGO DE GEOMETRÍA)	
1	Paquete de 100 hojas bond Scribe blancas tamaño carta.	
1	Calculadora Científica GADIZ	
		\$174.26

CUARTA. - FORMA DE PAGO Y CONDICIONES DE PAGO.

La forma de pago será 50% (2844 paquetes) equivalentes a la cantidad de \$ 349,948.50 (Trescientos cuarenta y nueve mil novecientos cuarenta y ocho pesos 50/100 MN) como anticipo, y el resto (2844 paquetes) equivalente a la cantidad de \$ 349,948.50 (Trescientos cuarenta y nueve mil novecientos cuarenta y ocho pesos 50/100 MN) se liquidará 1 un día natural vs fecha contra recibo, para lo cual "EL VENDEDOR", deberá presentar la factura respectiva a "EL COMPRADOR", en la Tesorería Municipal, ubicada en el palacio Municipal, con domicilio en calle RAMÓN CORONA SUR # 32 COLONIA CENTRO, TAMAZULA; JALISCO, la demora en el pago causará un interés mensual a tasa del 5% del valor total del adeudo.

QUINTA. - VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será el tiempo de entrega que es de 30 días naturales, que contarán a partir de que se haga efectivas las condiciones estipuladas en la cláusula tercera del presente contrato; periodo en el que "EL VENDEDOR", queda obligado a proporcionar de acuerdo a lo acordado con "EL COMPRADOR", la compraventa que se especifican en la cláusula primera de este contrato.

SEXTA. - DE LA FIANZA Y GARANTÍA.

1.- "EL VENDEDOR" garantizará el cumplimiento, ejecución, operación y calidad de la Compraventa, mediante la constitución de una garantía, misma que depositará en la Tesorería Municipal de TAMAZULA, JALISCO, la cual deberá comprender el 10% del monto estimado antes de IVA de las obligaciones que "EL VENDEDOR" genere, mediante documento mercantil (pagaré) o título (cheque cruzado), misma que deberá ser entregada en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir del día de la firma del presente contrato, aclarando, que el depósito de la garantía no comprende el pago de daños y perjuicios, que se generen, los cuales serán exigibles en forma separada, de conformidad a lo que determina el Código Civil del Estado de Jalisco.

2.- En caso de incumplimiento por parte de "EL VENDEDOR" a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, "EL COMPRADOR" le comunicará por escrito tal circunstancia dentro de los 10 (DIEZ) días naturales siguientes a la fecha en que haya ocurrido el mismo, a efecto de que "EL VENDEDOR" corrija el incumplimiento dentro de los 15 (QUINCE) días naturales siguientes a la fecha de la recepción fehaciente de dicha comunicación. Expirando este último, si "EL VENDEDOR" no subsana el correspondiente incumplimiento, por lo cual "EL COMPRADOR" hará efectiva la fianza otorgada conforme a esta cláusula.

3.- La fianza mencionada estará en vigor durante la validez del presente contrato. Para responder tanto a los defectos de ejecución de la compraventa como a la entrega de éstos.

4.- Si al término de la vigencia del contrato existiera responsabilidad en contra de "EL VENDEDOR", dicha situación le será notificada por escrito por parte de "EL COMPRADOR". Recibida la notificación antes mencionada las partes tendrán una reunión en el día y hora que al efecto convengan, para llevar

a cabo las aclaraciones que correspondan y en su caso, la cuantificación de cualquier suma que pudiere existir a cargo de "EL VENDEDOR".

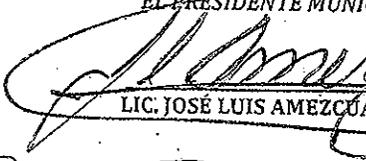
5.- Una vez efectuado lo anterior, "EL VENDEDOR" gozará de un plazo de 7 (SIETE) días hábiles contados a partir de la terminación de la reunión aclaratoria, para llevar a cabo el pago de cualquier cantidad que existiese a su cargo y, en caso de no efectuar el pago mencionado, "EL COMPRADOR" podrá efectuar la compensación correspondiente de las cantidades adecuadas a "EL COMPRADOR" conforme a este contrato y, si éstas no fueren suficientes para cubrir el monto en disputa, "EL COMPRADOR" procederá a hacer efectiva la fianza.

6.- En caso de no existir reclamación alguna, el comprador se obliga a regresar de manera inmediata los documentos, importe que constituya la fianza en un plazo no mayor a un día, toda vez que en el momento de la entrega de los bienes objetos de esta compraventa se revisará el contenido del mismo, debiendo manifestar el comprador las observaciones que en su momento pueda hacer.

DÉCIMA CUARTA. - DE LA COMPETENCIA JURISDICCIONAL.

Para la interpretación y cumplimiento de este contrato las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con residencia en la Ciudad de Guadalajara renunciando expresamente a cualquier otro fuero por razón del territorio, domicilio o nacionalidad, que tengan o pudieran tener en el futuro. Leído lo anterior, y enteradas las partes de su contenido, alcance y consecuencia legales de las obligaciones y derechos pactados en el presente contrato, ciertos de que no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento, las partes firman en tres tantos de, el día 13 de Julio del 2016 dos mil diez y seis en la Ciudad de Zapopan, Jalisco.

"EL COMPRADOR"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. JOSÉ LUIS AMEZCUA



"EL VENDEDOR"
SINDICO



LIC. MARIANA RAMIREZ PANDURO



GERARDO GUZMÁN BECERRA

"EL VENDEDOR"

LIC. EFRAÍN RÍOS REYES

TESTIGO

TESTIGO

LIC. LEOPOLDO GONZALEZ SANCHEZ

LIC. JOSÉ ALBERTO MONTOYA SÁNCHEZ